

**Cuando otras personas te ofrecen como
mercancía para que prestes servicios sexuales
HAY EXPLOTACIÓN**

**LA TRATA DE PERSONAS
ES EXPLOTACIÓN
LA TRATA ES ESCLAVITUD**



**MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

La Trata de Personas es el **ofrecimiento**, la **captación**, el **traslado**, la **recepción o acogida** de personas con fines de explotación, dentro del territorio nacional, o desde Argentina hacia otros países.

Alguien te ofrece
como mercancía



Te prometen un trabajo
tentador, bien pago y con
muy buenas condiciones



Te llevan a otro país,
provincia o ciudad y te alejan
de tu familia y amigos



Cuando se promueve, facilita o comercializa la prostitución o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos, **HAY EXPLOTACIÓN.**

Ley N° 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas
y Asistencia a sus Víctimas

Estás en un prostíbulo, te
endeudan, te obligan a
tener sexo



SI ESTO TE PASA A VOS

- ✓ Fuiste engañada o secuestrada
- ✓ Te trasladaron lejos
- ✓ Te quitan tu DNI, pasaporte, documentos y papeles
- ✓ Te obligan a hacer cosas que no querés
- ✓ No te dejan salir
- ✓ Te fuerzan a prestar servicios sexuales
- ✓ Te presionan para tener sexo en cualquier momento y durante muchas horas sin descanso
- ✓ Te amenazan o golpean
- ✓ Te controlan para que no te comuniques con tu familia
- ✓ Te endeudan porque te descuentan el alojamiento, la comida, la ropa, la limpieza de la habitación
- ✓ Te sancionan y te multan por cualquier cosa

¡ANIMATE Y DENUNCIÁ!

Si fuiste o sos víctima, el Estado Nacional debe garantizar:

Escucharte, protegerte, asistirte y acompañarte

Preservar tu identidad e intimidad

Asesoría jurídica gratuita

Asistencia psicológica y médica para vos y tu familia

Alojamiento y otros gastos

Un seguro de capacitación y empleo

Información sobre el trámite de tu denuncia

Ayuda para volver a tu país, provincia o ciudad si lo necesitás

Asistencia para recuperar tu DNI, pasaporte u otros documentos

¡TENÉS DERECHOS!

*Siempre podés denunciar
en forma anónima y segura*



¿DÓNDE DENUNCIAR?

- En la **línea telefónica gratuita #145**, todos los días, durante las **24 horas**, del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- En la fiscalía especializada en trata de personas:
Procuraduría de Trata y Explotación de Personas
Procuración General de la Nación - Ministerio Público Fiscal
25 de mayo 179, Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4331-2158 - ufase@mpf.gov.ar
- En la **Policía**, los **Juzgados** y las **Fiscalías** que tienen la obligación de recibir las denuncias en el momento en que se realizan

¡PARA TENER EN CUENTA!

No pueden acusarte por nada malo que hayas hecho mientras estabas en esa situación

No importa tu nacionalidad: en Argentina las personas tenemos iguales derechos

Si ves algo que involucra a las fuerzas de seguridad que te resulte sospechoso, podés denunciarlo en la **línea telefónica gratuita** del Ministerio de Seguridad de la Nación
0800-555-5065

La ley **prohíbe** la **publicación de avisos de oferta de comercio sexual**, en cualquier medio gráfico, en internet o en la vía pública. Si ves alguno, podés denunciarlo a la **Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual** del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
(011) 5300-4070 - monitoreoofertasexual@jus.gov.ar

DERRIBANDO MITOS: **VERDADERO O FALSO**

LA PROSTITUCIÓN ES EL OFICIO MÁS ANTIGUO DEL MUNDO, SIEMPRE EXISTIÓ Y SEGUIRÁ EXISTIENDO

FALSO

No hay fundamentos históricos para realizar esa afirmación. Ningún comportamiento es natural e inmodificable. En cambio, sí se ha demostrado que ante la existencia de espacios de igualdad e inclusión en una comunidad, disminuye el número de mujeres dedicadas a la prostitución.

PROSTITUIRSE ES UNA FORMA FÁCIL DE CONSEGUIR DINERO

FALSO

Las personas que se enriquecen son quienes promueven la explotación: proxenetas y tratantes. Las mujeres que se inician pobres en la prostitución, no logran revertir esa situación.

QUIENES SE PROSTITUYEN BUSCAN UNA VIDA FÁCIL

FALSO

La vida de las mujeres víctimas de explotación sexual es de constante sometimiento: son forzadas a prestar servicios sexuales durante largas jornadas sin descansos, son retenidas bajo amenazas, humillación, engaños y violencias. Padecen secuelas físicas y psicológicas. No tienen acceso a la salud, a una adecuada alimentación, ni a una vivienda digna.



SIN PROSTITUCIÓN AUMENTARÍAN LAS VIOLACIONES

FALSO

Esta afirmación supone que los varones tienen un impulso sexual irreprimible, y que las mujeres se encuentran obligadas socialmente a satisfacerlo. La relación entre hombres y mujeres debe instalarse en un marco de igualdad y respeto. El comercio sexual alienta la desigualdad, el sometimiento y la esclavitud de muchas mujeres.

LAS MUJERES SE PROSTITUYEN PORQUE LES GUSTA Y QUIEREN HACERLO

FALSO

El sistema prostibulario se nutre de la explotación de mujeres vulnerables social y económicamente, que tienen reducidas las opciones para decidir autónomamente su plan de vida. Algunas mujeres son secuestradas para ingresar al circuito de explotación y otras lo hacen a partir de engaños y falsas promesas. Hay personas que ejercen la prostitución de manera independiente, pero la mayor parte del comercio sexual se desarrolla en contextos de explotación.

LA TRATA DE PERSONAS ES UN DELITO, ES UNA FORMA MODERNA DE ESCLAVITUD. TU VIDA TIENE VALOR. TU VIDA NO TIENE PRECIO.

La **Procuraduría de Trata y Explotación de Personas** fue creada con la finalidad de dar continuidad y fortalecer la labor que venía realizando la Unidad de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE).

Entre los ejes de trabajo de la Procuraduría se encuentran:

- Recibir denuncias y resolver las medidas necesarias para intervenir en casos vinculados al delito de trata de personas.
- Colaborar con las fiscalías de todo el país en causas de trata de personas y sus delitos conexos.
- Diseñar programas y estrategias de investigación y persecución del delito de trata.
- Coordinar actividades de cooperación, sensibilización y capacitación con integrantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación, otros organismos gubernamentales e instituciones de la sociedad civil.



PROCURADURÍA DE TRATA Y
EXPLOTACIÓN DE PERSONAS

